

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de julio de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo con radicado **No. 11001-31-05-014-2019-0273-00**, informando que la audiencia programada en auto anterior no se llevó a cabo comoquiera que la parte actora solicitó aplazamiento. Sírvasse proveer.


JENNY PAOLA GONZÁLEZ RUBIO
SECRETARIA

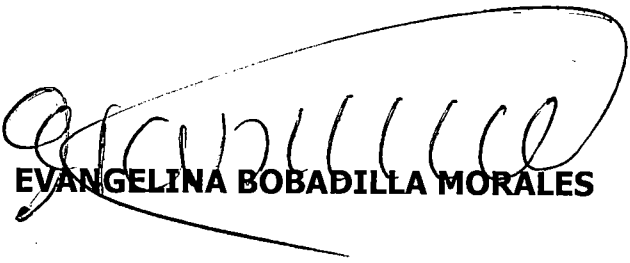
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone fijar fecha a fin de evacuar audiencia de **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** de que trata el Art. 77 del CPT y SS para el próximo **TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **DOCE Y TREINTA DE LA TARDE (12:30 PM)**.

Para el efecto, se pone de presente que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma **LIFESIZE** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se advierte a los apoderados y las partes que podrán ingresar a la plataforma descrita desde cualquier navegador web. A fin de evitar situaciones que impidan la instalación de la audiencia deberán ingresar a la sala virtual quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Por último, se les previene a los apoderados judiciales reconocidos en este juicio que, será de su entera responsabilidad el envío de los enlaces para acceso a las audiencias que se llevan a cabo en este Despacho, así como del expediente digital que se comparta, tanto a sus poderdantes como a otro profesional del derecho que deba actuar por virtud de sustitución de mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

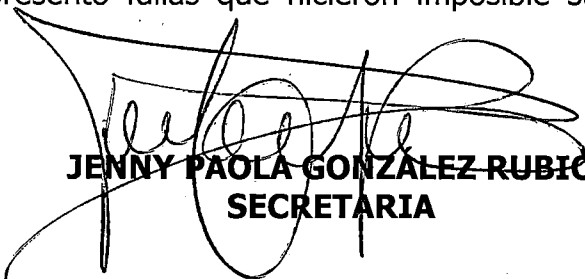
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO **64** FIJADO HOY **12/07/2022** A LAS 8:00 A.M.

JENNY PAOLA GONZÁLEZ RUBIO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de julio de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo con radicado **No. 11001-31-05-014-2019-0552-00**, informando que la audiencia programada en auto anterior no se llevó a cabo comoquiera que el equipo desde el que se realizan las audiencias presentó fallas que hicieron imposible su instalación. Sírvese proveer.



JENNY PAOLA GONZALEZ RUBIO
SECRETARIA

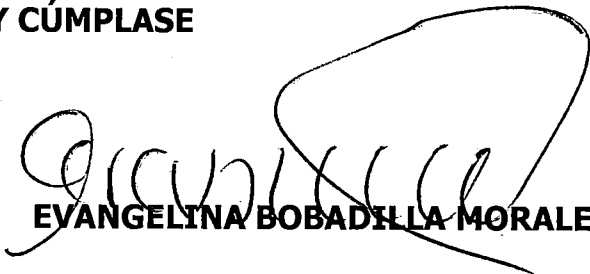
JUZGADO SATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone fijar fecha a fin de evacuar audiencia de **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** de que trata el Art. 77 del CPT y SS para el próximo **NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**.

Para el efecto, se pone de presente que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma **LIFESIZE** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se advierte a los apoderados y las partes que podrán ingresar a la plataforma descrita desde cualquier navegador web. A fin de evitar situaciones que impidan la instalación de la audiencia deberán ingresar a la sala virtual quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Por último, se les previene a los apoderados judiciales reconocidos en este juicio que, será de su entera responsabilidad el envío de los enlaces para acceso a las audiencias que se llevan a cabo en este Despacho, así como del expediente digital que se comparta, tanto a sus poderdantes como a otro profesional del derecho que deba actuar por virtud de sustitución de mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez,



EVANGELINA BOBADILLA MORALES

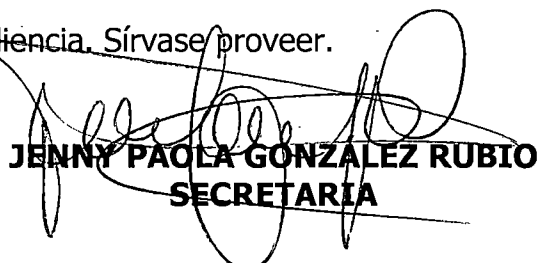
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 64 FIJADO HOY 12/07/2022 A LAS 8:00 A.M.

JENNY PAOLA GONZÁLEZ RUBIO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de julio de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo con radicado **No. 11001-31-05-014-2019-0705-00**, informando que se encuentra pendiente para señalar fecha de audiencia. Sírvasse proveer.


JENNY PAOLA GONZALEZ RUBIO
SECRETARIA

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone fijar fecha a fin de evacuar audiencia de **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** de que trata el Art. 77 del CPT y SS para el próximo **VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 AM)**.

Para el efecto, se pone de presente que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma **LIFESIZE** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se advierte a los apoderados y las partes que podrán ingresar a la plataforma descrita desde cualquier navegador web. A fin de evitar situaciones que impidan la instalación de la audiencia deberán ingresar a la sala virtual quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Por último, se les previene a los apoderados judiciales reconocidos en este juicio que, será de su entera responsabilidad el envío de los enlaces para acceso a las audiencias que se llevan a cabo en este Despacho, así como del expediente digital que se comparta, tanto a sus poderdantes como a otro profesional del derecho que deba actuar por virtud de sustitución de mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

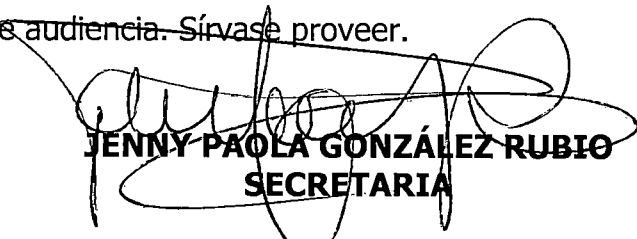
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO **64** FIJADO HOY **12/07/2022** A LAS 8:00 A.M.

JENNY PAOLA GONZÁLEZ RUBIO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de julio de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo con radicado **No. 11001-31-05-014-2019-0867-00**, informando que se encuentra pendiente para señalar fecha de audiencia. Sírvasse proveer.


JENNY PAOLA GONZÁLEZ RUBIO
SECRETARIA

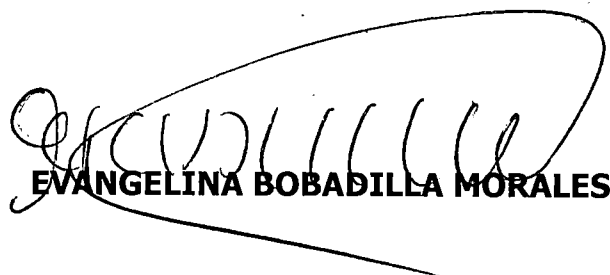
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone fijar fecha a fin de evacuar audiencia de **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** de que trata el Art. 77 del CPT y SS para el próximo **DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **DOCE Y TREINTA DE LA TARDE (12:30 PM)**.

Para el efecto, se pone de presente que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma **LIFESIZE** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se advierte a los apoderados y las partes que podrán ingresar a la plataforma descrita desde cualquier navegador web. A fin de evitar situaciones que impidan la instalación de la audiencia deberán ingresar a la sala virtual quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Por último, se les previene a los apoderados judiciales reconocidos en este juicio que, será de su entera responsabilidad el envío de los enlaces para acceso a las audiencias que se llevan a cabo en este Despacho, así como del expediente digital que se comparta, tanto a sus poderdantes como a otro profesional del derecho que deba actuar por virtud de sustitución de mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

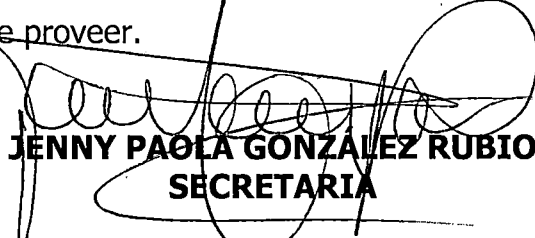
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 64 FIJADO HOY 12/07/2022 A LAS 8:00 A.M.

JENNY PAOLA GONZÁLEZ RUBIO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de julio de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo con radicado **No. 11001-31-05-014-2019-0884-00**, informando que la audiencia programada en diligencia anterior no se llevó a cabo comoquiera que la parte actora solicitó aplazamiento. Sírvase proveer.


JENNY PAOLA GONZÁLEZ RUBIO
SECRETARIA

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone fijar fecha a fin de evacuar audiencia de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** que trata el Art. 80 del CPT y SS para el próximo **VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 AM)**.

Para el efecto, se pone de presente que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma **LIFESIZE** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se advierte a los apoderados y las partes que podrán ingresar a la plataforma descrita desde cualquier navegador web. A fin de evitar situaciones que impidan la instalación de la audiencia deberán ingresar a la sala virtual quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Por último, se les previene a los apoderados judiciales reconocidos en este juicio que, será de su entera responsabilidad el envío de los enlaces para acceso a las audiencias que se llevan a cabo en este Despacho, así como del expediente digital que se comparta, tanto a sus poderdantes como a otro profesional del derecho que deba actuar por virtud de sustitución de mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

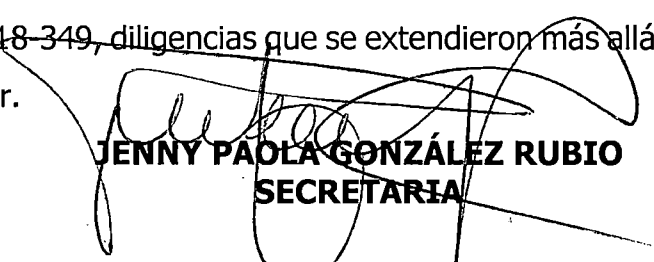
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO **64** FIJADO HOY **12/07/2022** A LAS 8:00 A.M.

JENNY PAOLA GONZÁLEZ RUBIO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de julio de 2022. En la fecha pasa al Despacho el proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2020-00123-00**, informando que la audiencia programada en diligencia anterior no se llevó a cabo comoquiera que se estaba emitiendo fallo al interior de los juicios 2018-742 y 2018-349, diligencias que se extendieron más allá de lo programado. Sírvasse proveer.


JENNY PAOLA GONZÁLEZ RUBIO
SECRETARIA

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

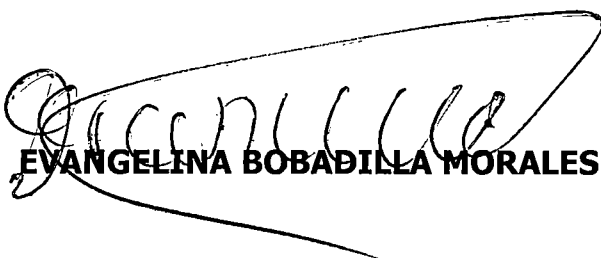
Visto el informe secretarial, este Despacho dispone fijar fecha a fin de evacuar audiencia de **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** de que trata el Art. 77 del CPT y SS para el próximo **VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 AM)**.

Para el efecto, se pone de presente que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma **LIFESIZE** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se advierte a los apoderados y las partes que podrán ingresar a la plataforma descrita desde cualquier navegador web. A fin de evitar situaciones que impidan la instalación de la audiencia deberán ingresar a la sala virtual quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Por último, se les previene a los apoderados judiciales reconocidos en este juicio que, será de su entera responsabilidad el envío de los enlaces para acceso a las audiencias que se llevan a cabo en este Despacho, así como del expediente digital que se comparta, tanto a sus poderdantes como a otro profesional del derecho que deba actuar por virtud de sustitución de mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

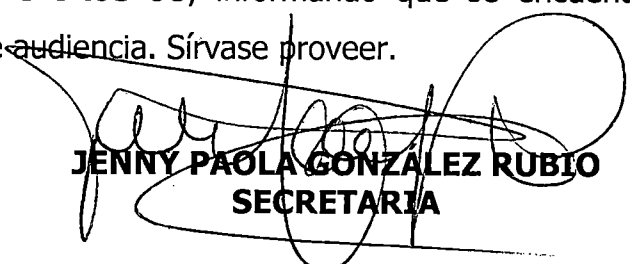
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO **64** FIJADO HOY **12/07/2022** A LAS 8:00 A.M.

JENNY PAOLA GONZÁLEZ RUBIO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de julio de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo con radicado **No. 11001-31-05-014-2020-0205-00**, informando que se encuentra pendiente para señalar fecha de audiencia. Sírvasse proveer.


JENNY PAOLA GONZALEZ RUBIO
SECRETARIA

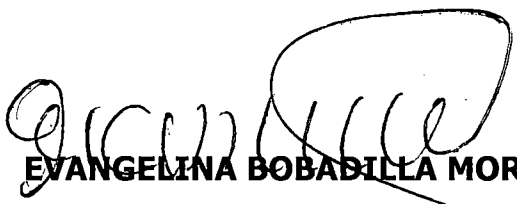
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone fijar fecha a fin de evacuar audiencia de **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** de que trata el Art. 77 del CPT y SS para el próximo **VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **DOCE Y TREINTA DE LA TARDE (12:30 PM)**.

Para el efecto, se pone de presente que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma **LIFESIZE** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se advierte a los apoderados y las partes que podrán ingresar a la plataforma descrita desde cualquier navegador web. A fin de evitar situaciones que impidan la instalación de la audiencia deberán ingresar a la sala virtual quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Por último, se les previene a los apoderados judiciales reconocidos en este juicio que, será de su entera responsabilidad el envío de los enlaces para acceso a las audiencias que se llevan a cabo en este Despacho, así como del expediente digital que se comparta, tanto a sus poderdantes como a otro profesional del derecho que deba actuar por virtud de sustitución de mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

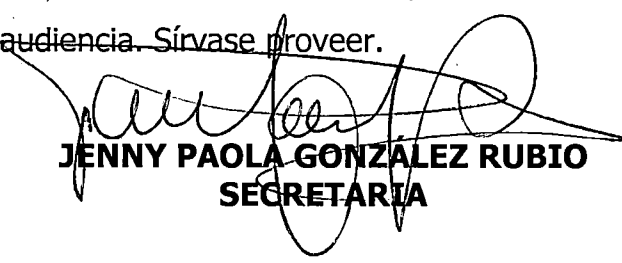
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO **64** FIJADO HOY **12/07/2022** A LAS 8:00 A.M.

JENNY PAOLA GONZÁLEZ RUBIO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de julio de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo con radicado **No. 11001-31-05-014-2021-00026-00**, informando que se encuentra pendiente para señalar fecha de audiencia. Sírvasse proveer.


JENNY PAOLA GONZALEZ RUBIO
SECRETARIA

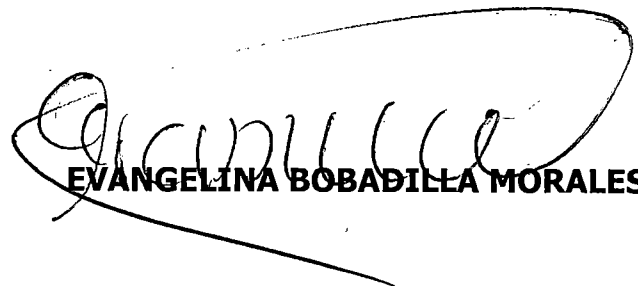
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone fijar fecha a fin de evacuar audiencia de **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** de que trata el Art. 77 del CPT y SS para el próximo **ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **DOCE Y TREINTA DE LA TARDE (12:30 PM)**.

Para el efecto, se pone de presente que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma **LIFESIZE** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se advierte a los apoderados y las partes que podrán ingresar a la plataforma descrita desde cualquier navegador web. A fin de evitar situaciones que impidan la instalación de la audiencia deberán ingresar a la sala virtual quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Por último, se les previene a los apoderados judiciales reconocidos en este juicio que, será de su entera responsabilidad el envío de los enlaces para acceso a las audiencias que se llevan a cabo en este Despacho, así como del expediente digital que se comparta, tanto a sus poderdantes como a otro profesional del derecho que deba actuar por virtud de sustitución de mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

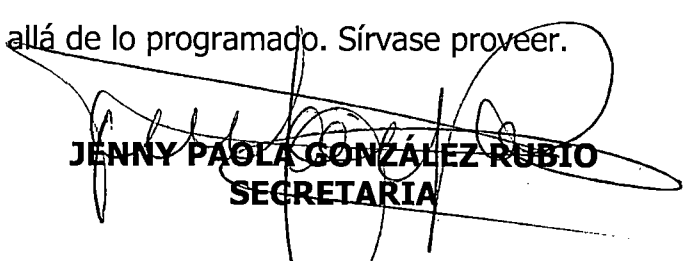
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO **64** FIJADO HOY **12/07/2022** A LAS 8:00 A.M.

JENNY PAOLA GONZÁLEZ RUBIO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de julio de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo con radicado **No. 11001-31-05-014-2021-00041-00**, informando que la audiencia programada en diligencia anterior no se llevó a cabo comoquiera que la diligencia que le precedió se extendió más allá de lo programado. Sírvese proveer.


JENNY PAOLA GONZÁLEZ RUBIO
SECRETARIA

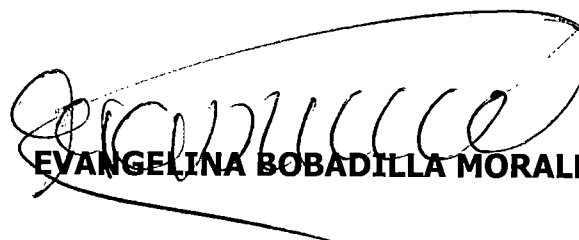
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone fijar fecha a fin de emitir sentencia de instancia para el próximo **VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 PM)**.

Para el efecto, se pone de presente que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma **LIFESIZE** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se advierte a los apoderados y las partes que podrán ingresar a la plataforma descrita desde cualquier navegador web. A fin de evitar situaciones que impidan la instalación de la audiencia deberán ingresar a la sala virtual quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Por último, se les previene a los apoderados judiciales reconocidos en este juicio que, será de su entera responsabilidad el envío de los enlaces para acceso a las audiencias que se llevan a cabo en este Despacho, así como del expediente digital que se comparta, tanto a sus poderdantes como a otro profesional del derecho que deba actuar por virtud de sustitución de mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

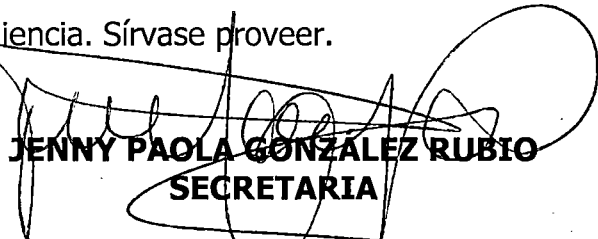
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO **64** FIJADO HOY **12/07/2022** A LAS 8:00 A.M.

JENNY PAOLA GONZÁLEZ RUBIO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de julio de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo con radicado **No. 11001-31-05-014-2021-0052-00**, informando que se encuentra pendiente para señalar fecha de audiencia. Sírvasse proveer.


JENNY PAOLA GONZALEZ RUBIO
SECRETARIA

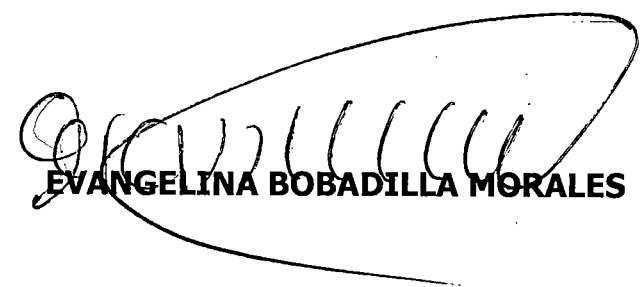
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone fijar fecha a fin de evacuar audiencia de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** que trata el Art. 80 del CPT y SS para el próximo **TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**.

Para el efecto, se pone de presente que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma **LIFESIZE** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se advierte a los apoderados y las partes que podrán ingresar a la plataforma descrita desde cualquier navegador web. A fin de evitar situaciones que impidan la instalación de la audiencia deberán ingresar a la sala virtual quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Por último, se les previene a los apoderados judiciales reconocidos en este juicio que, será de su entera responsabilidad el envío de los enlaces para acceso a las audiencias que se llevan a cabo en este Despacho, así como del expediente digital que se comparta, tanto a sus poderdantes como a otro profesional del derecho que deba actuar por virtud de sustitución de mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

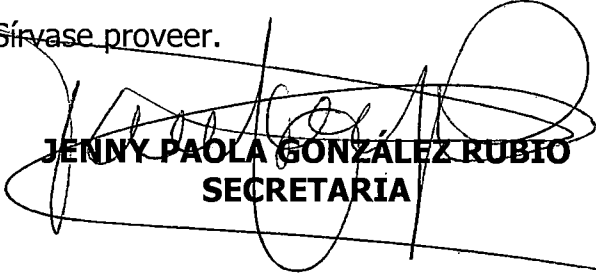
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO **64** FIJADO HOY **12/07/2022** A LAS 8:00 A.M.

JENNY PAOLA GONZÁLEZ RUBIO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de julio de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo con radicado **No. 11001-31-05-014-2021-097-00**, informando que la audiencia programada en diligencia anterior no se llevó a cabo comoquiera que la parte actora solicitó cambio de fecha. ~~Sírvase proveer.~~


JENNY PAOLA GONZÁLEZ RUBIO
SECRETARIA

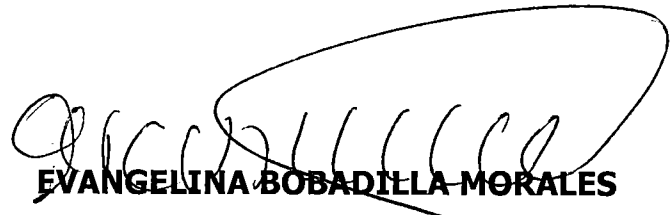
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone fijar fecha a fin de evacuar audiencia de **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** de que trata el Art. 77 del CPT y SS para el próximo **QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**.

Para el efecto, se pone de presente que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma **LIFESIZE** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se advierte a los apoderados y las partes que podrán ingresar a la plataforma descrita desde cualquier navegador web. A fin de evitar situaciones que impidan la instalación de la audiencia deberán ingresar a la sala virtual quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Por último, se les previene a los apoderados judiciales reconocidos en este juicio que, será de su entera responsabilidad el envío de los enlaces para acceso a las audiencias que se llevan a cabo en este Despacho, así como del expediente digital que se comparta, tanto a sus poderdantes como a otro profesional del derecho que deba actuar por virtud de sustitución de mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO **64** FIJADO HOY **12/07/2022** A LAS 8:00 A.M.

JENNY PAOLA GONZÁLEZ RUBIO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de julio de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo con radicado **No. 11001-31-05-014-2021-097-00**, informando que la audiencia programada en auto anterior no se llevó a cabo comoquiera que el equipo desde el que se realizan las audiencias presentó fallas que hicieron imposible su instalación. Sírvese proveer.


JENNY PAOLA GONZALEZ RUBIO
SECRETARIA

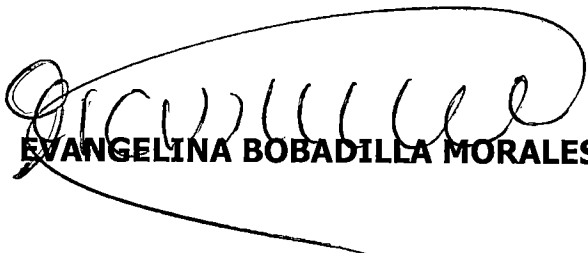
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone fijar fecha a fin de evacuar audiencia de **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** de que trata el Art. 77 del CPT y SS para el próximo **VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**.

Para el efecto, se pone de presente que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma **LIFESIZE** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se advierte a los apoderados y las partes que podrán ingresar a la plataforma descrita desde cualquier navegador web. A fin de evitar situaciones que impidan la instalación de la audiencia deberán ingresar a la sala virtual quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Por último, se les previene a los apoderados judiciales reconocidos en este juicio que, será de su entera responsabilidad el envío de los enlaces para acceso a las audiencias que se llevan a cabo en este Despacho, así como del expediente digital que se comparta, tanto a sus poderdantes como a otro profesional del derecho que deba actuar por virtud de sustitución de mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

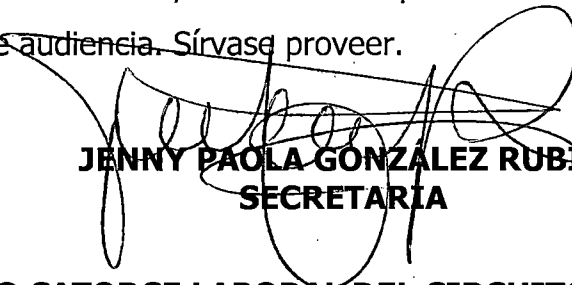
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO **64** FIJADO HOY **12/07/2022** A LAS 8:00 A.M.

JENNY PAOLA GONZÁLEZ RUBIO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de julio de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo con radicado **No. 11001-31-05-014-2021-116-00**, informando que se encuentra pendiente para señalar fecha de audiencia. Sírvasse proveer.


JENNY PAOLA GONZALEZ RUBIO
SECRETARIA

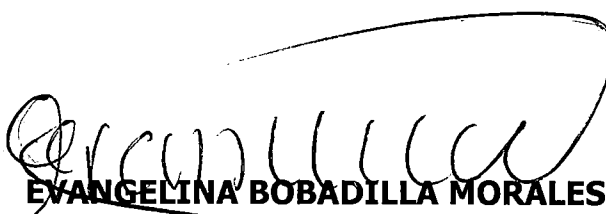
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone fijar fecha a fin de evacuar audiencia de **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** de que trata el Art. 77 del CPT y SS para el próximo **ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **DOCE Y TREINTA DE LA TARDE (12:30 PM)**.

Para el efecto, se pone de presente que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma **LIFESIZE** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se advierte a los apoderados y las partes que podrán ingresar a la plataforma descrita desde cualquier navegador web. A fin de evitar situaciones que impidan la instalación de la audiencia deberán ingresar a la sala virtual quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Por último, se les previene a los apoderados judiciales reconocidos en este juicio que, será de su entera responsabilidad el envío de los enlaces para acceso a las audiencias que se llevan a cabo en este Despacho, así como del expediente digital que se comparta, tanto a sus poderdantes como a otro profesional del derecho que deba actuar por virtud de sustitución de mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO **64** FIJADO HOY **12/07/2022** A LAS 8:00 A.M.

JENNY PAOLA GONZÁLEZ RUBIO
SECRETARIA